



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

**AUTORIZASE LA DEVOLUCION DE DINERO AL
SR. ROBERTO PEÑA PEREZ**

DECRETO N°2292 /2024.-

ARICA, 28 de febrero 2024.

VISTOS:

Estos antecedentes, Certificado N°880 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 06.12.2023, Memorándum N°171 de la Oficina de Rentas de fecha 13.11.2023, Folio N°6424986 de fecha 19.07.2022, Solicitud del interesado, Ley N°21.640, publicada el 18 de diciembre del 2023, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público del año 2024, Decreto Alcaldicio N°12.368 de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica para el año 2024, las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por Ley N°19.602

CONSIDERANDO:

Que, a través de Certificado N°880 de fecha 06 de diciembre 2023 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, certifica que los recursos ingresaron a través del folio N°6424986 de fecha 19 de julio de 2022.

Con Memorándum N°171 de fecha 13 de noviembre 2023 de la Oficina de Rentas se solicita instruir la devolución de dinero al Sr. Roberto Peña Pérez, Rut [REDACTED], por concepto de rectificación Capital Propio de los años 2022 y 2023, lo que determina nuevos valores de la Patente Comercial Rol 2-10902.

Que, la Dirección de Administración y Finanzas para regularizar esta situación solicita autorizar a la Contraloría Regional de Arica el ajuste a la apertura del ejercicio 2023 mediante Ordinario N°210 de fecha 18.01.2024 en el que incluye el caso N°2 correspondiente al Sr. Roberto Peña Pérez.

Que, con fecha 15 de febrero 2024, la Contraloría Regional de Arica y Parinacota, emite un Oficio N°E449183/2024, en el cual autoriza el ajuste a la apertura del período 2024 por el monto de \$1.089.976.-

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero al **SR. ROBERTO PEÑA PEREZ, Rut [REDACTED]**, debido a que ingresaron a las arcas municipales, correspondiente al folio N°6424986, por el monto de \$1.089.976.-

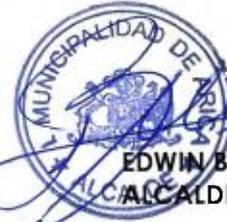
IMPUTESE el gasto a la cuenta contable 221.01, ACREEDORES y a la cuenta 215.26.01.001, DEVOLUCIONES. .

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente rebajando las partidas de ingreso que afectará las recaudaciones en comento.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Control Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL


EDWIN BRICEÑO COBB
ALCALDE DE ARICA (S)

EBC/MLM/CCG/SFA/AAP/lms.